

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 233/96, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don José Mateo Noguera, doña Marfa de los Ángeles Payá García, don José Mateo Marín y doña Fulgencia Noguera Ramírez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 6 de marzo de 1997 y hora de las 12,30, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá para cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1997 y hora de las 12,30, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.º) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se especifica para cada finca, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.º) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018023396, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.º) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.º) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.º) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.º) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

1.º) Tres.—Vivienda tipo dúplex, del bloque B, que consta de planta baja, con jardín y patio y planta superior o alta, distribuidas en distintas dependencias. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados, siendo la construida de 111 metros cuadrados. La parcela de terreno donde está enclavada ocupa 79 metros, 60 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, bloque C; Sur, calle salón; Este, vivienda número 4, y Oeste, la vivienda número 2.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque B del Conjunto Los Robles, 2.ª fase, sito en la diputación de Portmán, término municipal de La Unión.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 3.ª, tomo 753, libro 256, folio 101, finca número 16.264.

Tipo de subasta: 8.991.000 pesetas.

2.º) Uno-11.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 11. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros, 25 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, zona de acceso y maniobra; Sur, zona de esparcimiento; Este, aparcamiento número 10, y Oeste, aparcamiento número 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 3.ª, tomo 797, libro 268, folio 21, finca número 17.348.

Tipo subasta: 525.000 pesetas.

3.º) Uno-12.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 12. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros, 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; Sur, zona de esparcimiento; Este, aparcamiento número 11, y Oeste, aparcamiento número 13.

Esta finca, así como la anterior, forman parte en régimen de propiedad horizontal del bloque E del Conjunto Los Robles, 2.ª fase, sito en la diputación de Portmán, término municipal de La Unión.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 3.ª, tomo 797, libro 268, folio 23, finca número 17.350.

Tipo subasta: 525.000 pesetas.

4.ª) Porción dieciséis.—Vivienda en planta tercera, sin contar la planta baja, tipo C, situada a la izquierda entrando al edificio por la escalera orientada al chaflán formado por la confluencia de las calles Wssell de Guimbarda y Pintor Balaca, de Cartagena. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, terraza principal y de servicio. Ocupa una superficie construida de cien metros, doce décímetros. Linda: por el Norte, caja de escalera y, en parte, el chaflán antes citado; Sur, vivienda número quince; Este, calle Wssell de Guimbarda y en parte, dicho chaflán, y Oeste, patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.391, libro 394, sección San Antón, folio 138, finca número 12.409.

Tipo de subasta: 9.595.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 1402

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio a instancia de doña Esperanza Gómez López, representada por el Procurador Sr. Sarabia Bermejo, contra don Juan Antonio López García y con intervención del Ministerio Fiscal, habiendo sido registrados los referidos autos con el número 13/97-P, en los cuales, encontrándose el demandado en ignorado paradero y no constando su domicilio actual, se ha acordado emplazar a dicho demandado don Juan Antonio López García mediante el presente, a fin de que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda promovida de adverso, bajo apercibimiento de que si así no lo verificase en el indicado término, podría ser declarado en situación procesal de rebeldía, teniéndose por decaído en su derecho de contestar la demanda.

Se significa que la demandante a cuya instancia se libra el presente goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, cuyo último domicilio conocido fue en calle Peñaranda, 36, de Villanueva del Río Segura, libro el presente, el cual será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Molina de Segura a 16 de enero de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.

Número 1404

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE

E D I C T O

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número Ej. 192/94, se sigue procedimiento en reclamación de despido, a instancia de Luis González Alonso, contra Scamurcia, S.A., en cuyas actuaciones se ha dictado auto con fecha 22-1-97, que literalmente dice:

S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Se adjudica definitivamente los bienes descritos a la parte ejecutante, don Luis González Alonso, D.N.I. número 30.001.619, por la cantidad de 166.667 pesetas, importe del remate.

Notifíquese la presente a las partes. Expídase testimonio de la presente resolución, para su entrega al adjudicatario, a efectos del pago del correspondiente impuesto y una vez acreditado, dése orden para entrega de los bienes, quedando advertido el adjudicatario que se le tendrán por adquiridos los bienes y en posesión de ellos, sin que pueda presentar posterior reclamación, en los siguientes supuestos: Si no acredita el pago o exención del impuesto correspondiente en el plazo de diez días desde la entrega del citado testimonio. Si no manifiesta ante este Juzgado la posesión del bien adjudicado en el plazo de diez días a contar desde la orden de entrega del bien. Se advierte que contra el presente auto cabe recurso de reposición ante este Juzgado y presentado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a Scamurcia, S.A., del que se ignora su actual paradero y el último domicilio conocido lo fue en Sangonera la Seca (Murcia), Ctra. de Andalucía, Km. 323, se expide el presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Mariano Úbeda Sierra.